

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

La Junta de Gobierno Local, acordó iniciar los procedimientos contradictorios de declaración de ruina ordinaria, a continuación relacionados, de conformidad con lo establecido en los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

<i>Nº Expte.</i>	<i>Localización del inmueble</i>	<i>Propietario u otro titular de derechos reales</i>
R.07/2013.JG32	C/ General Martínez, núm. 11	D. Eloy Simal Gutiérrez y D. José Luis Hedo Idoipe
R.08/2013 JG32	C/ San Pedro El Caído, núm. 8	D. Santos Andrés García
R.09/2013 JG32	Avda. Salazar y Torres, núm. 46	Dª. Carmen Lourdes Gutiérrez Garcés y Hros. de Restituto Gutiérrez Lacalle
R.10/2013 JG32	C/ Campo del Toro, núm. 15	D. José Carmelo Salvachúa Gallego y Dª. Elena María Robles Portela
R.11/2013 JG32	Avda. Salazar y Torres, núm. 20 puerta B	D. José Luis Jiménez Morón
R. 12/2013 JG35	C/ Las Posadas, 1	D. Jesús Santolaya Sáenz de Buruaga
R. 13/2013JG48	Plaza Santa María, núm. 12	D. Félix García García y Dª Julita Gamarra Cuevas.
R. 14/2013 JG48	Fortaleza, núms. 22 y 24	D. Roberto Huerta Borque
R. 15/2013 JG48	Fortaleza, núm. 26	D. Roberto Huerta Borque y Dª. Elena Soria Ballesteros
R. 16/2013 JG48	Plaza Santa María, núm. 10	Herederos de D. Joaquín Pérez García
R. 17/2013JG1	Ronda San Francisco c/v. a C/ Calatañazor	D. Pedro Lapeña Egido y cuatro más.
R. 18/2013JG 8/2014	C/ Palacio, num. 3	Herederos de D. Mariano Olmo Martínez

Dichos expedientes se someten a información pública por el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las Oficinas de esta Casa Consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones, sugerencias u otros documentos que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados que no se les pueda notificar personalmente el presente acuerdo, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almazán, 7 de marzo de 2014.— El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

838

BOPSO-34-24032014